LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convocó a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideraran contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para asociarse con esta entidad territorial a fin de ejecutar el proyecto denominado: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD, CIUDADANÍA DIGITAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VIOLENCIAS DIGITALES, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",** para que en el término señalado en el numeral 6 del aviso, procedieran a manifestar su interés en participar en el proceso RE-0125-2026.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la página Web SECOP II, se publicó aviso de convocatoria.

Que una vez validado en la plataforma SECOP II NO se presentaron manifestaciones de interés por parte de otras Entidad sin ánimo de lucro.

Que dando cumplimiento al aviso de convocatoria EL DEPARTAMENTO procede a celebrar convenio con la **FUNDACION PARA LA PARTICIPACION CAPACITACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL FUPARCIS**, identificada con el NIT N° **819004423-1**, entidad sin ánimo de lucro que presentó propuesta previa a la Secretaria TIC para el desarrollo del proyecto antes relacionado.

Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso atendiendo la propuesta previamente presentada por la **FUNDACION PARA LA PARTICIPACION CAPACITACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL FUPARCIS** teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra entidad sin ánimo de lucro interesada en ejecutarlo.

ANA CRISTINA ESPINOSA DÁVILA
Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento del Atlántico

Proyectó: Ketty Espinosa – Profesional Especializado
Revisó: Virginia Villa – Profesional Especializado
Revisó: Shirley Márquez – Asesora Jurídica Sec. TIC